



PROVINCIA DEL CHACO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE



SUBSANACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES PROVISIONALES

Artículo 9, inciso b de la Ley 17.801

1. Oficio N°: Lugar y fecha:

2. Solicito se subsane el defecto respecto de la medida registrada a:

Matrícula N° Departamento:

3. Tipo de medida
.....

4. Aclaración solicitada:
.....

3. Juzgado
Circunscripción N°
Juzgado N°

4. Expediente
Número:
Carátula:

5. Transcripción de la resolución que ordena la medida:
.....

6. Firma y sello del Juez, Secretario, o Agente Fiscal

Este formulario debe llenarse a máquina y con copia.
(NO ESCRIBIR AL DORSO - RESERVADO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DEL CHACO

PROVINCIA DEL CHACO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

SUBSANACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES PROVISIONALES

Artículo 9, inciso b de la Ley 17.801

1. Departamento Medidas Cautelares

3. Lugar y fecha:

4. Firmas y Sellos funcionarios autorizados